

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 89/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. NATALIA BOYCHUK RUDA frente a D. FELIPE PEREDA ELEICEGUI y D. MIGUEL ANGEL PEREDA ELEICEGUI como Comuneros de la Comunidad de Bienes HEREDEROS MARÍA ELEICEGUI ALCAYAGA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución con la siguiente parte dispositiva :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA. Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ

En Madrid, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho

*De conformidad con lo acordado en resolución de fecha 04.07.2018, y en virtud de lo preceptuado en los arts. 280 y 281 de la L.R.J.S., se acuerda **citar** a las partes **Dña. NATALIA BOYCHUK RUDA, D. MIGUEL ÁNGEL PEREDA ELEICEGUI, D. FELIPE PEREDA ELEICEGUI, como comuneros de la Comunidad de Bienes HEREDEROS M^a ELEICEGUI ALCAYAGA, y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a la COMPARENCIA INCIDENTAL** que se celebrará el próximo día **20.09.2018** a las **11:00 horas** en la Sala de Vistas de este Juzgado, haciéndoles la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistida de su solicitud y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la notificación de la presente resolución a las partes de citación en legal forma.*

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).*

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **FELIPE PEREDA ELEICEGUI**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.174/18)

